

ADM 15391/24

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2024”

RESOLUCION N° 81-STJSL-SC-2024.

San Luis, 10 de Septiembre de 2024.

VISTO: el expediente ADM 10319/24 en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la COMPRA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA, con destino a las Dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 81/2024, cuya apertura de ofertas tuvo lugar el día 2 de Septiembre del año en curso.

Que, según consta en Acta de Apertura, se recibieron las ofertas de las empresas CENTRO DE LIMPIEZA S.R.L., CUIT 30-71641277-2, y M.A. COMERCIAL S.R.L., CUIT 30-693001263-1.

Que se ha agregado evaluación de las ofertas recibidas, efectuada por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial.

Por ello, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III inciso c) del Acuerdo N° 7-STJSL-SC-2024, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 81/2024, realizado por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la COMPRA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA, con destino a las dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR los ítems 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11 del Concurso de Precios N° 81/2024, a la empresa M.A. COMERCIAL S.R.L., CUIT 30-693001263-1, por ser la mejor oferta económica recibida; y los ítems 1, 14 y 15 según criterio de mejor calidad y por adecuarse a lo requerido; por un total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 28/100 (\$ 1.502.174,28)

III) ADJUDICAR los ítems 10, 16 y 17 del Concurso de Precios N° 81/2024, a la empresa CENTRO DE LIMPIEZA S.R.L., CUIT 30-71641277-2, por ser la mejor oferta económica recibida; el ítem 13 según criterio de mejor calidad y por adecuarse a lo requerido; y el ítem 12 por ser la única oferente; por un total de PESOS NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON 95/100 (\$ 917.461,95).

IV) AUTORIZAR a la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputando la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 23/100 (\$ 2.419.636,23) en Bienes de Consumo, Partida Principal Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial Elementos de Limpieza, del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por el Dr. Eduardo Segundo Allende, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE